856

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 JUL. 2009

Visto el expediente N° 02738 organizado por la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB, asignada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Edita Rigoberta Barbarán Agüero ha acumulado un total de 20 años, 04 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2008, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 056-2009-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto quinquenio;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB, asignada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, acreditándole VEINTE (20) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2008, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la servidora EDITA RIGOBERTA BARBARÁN AGÜERO la bonificación personal correspondiente al cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 17 de marzo de 2008.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 268 -2009-UNSCH-R

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.